



Universidad Nacional de Córdoba
2025

Resolución Decanal

Número:

Referencia: contrato Emilia Alejandra Betancur 2026.

VISTO:

El expediente EX-2025-00823331- -UNC-ME#FFYH en el que se solicita la suscripción del contrato de locación de servicios Profesional Independiente (Sin relación de empleo público) con la Técnica Emilia Alejandra Betancur; y

CONSIDERANDO:

que el acto se encuadra en lo dispuesto por el Decreto 1023/01, art. 25 Inc. d) pto. 2;

que se dio cumplimiento a lo dispuesto en la Ordenanza del H.C.S. N° 05/2012;

Por ello;

LA DECANA de la

FACULTAD DE FILOSOFIA Y HUMANIDADES

R E S U E L V E:

ARTICULO 1º. APROBAR la suscripción del contrato de locación de servicios Profesional Independiente (Sin relación de empleo público) con la Técnica Emilia Alejandra Betancur para brindar sus servicios profesionales en la realización de producciones audiovisuales para el Área de Comunicación Institucional de la Facultad de Filosofía y Humanidades., desde el 01 de enero al 31 de diciembre del 2026, con una retribución total de \$7.560.000,00 (pesos siete millones quinientos sesenta mil con 00/100) pagadera en 12 cuotas mensuales de \$ 630.000,00 (pesos seiscientos treinta con 00/100) cada una.

ARTICULO 2º. Las erogaciones dispuestas serán imputadas a fondos del Área Central de la Facultad.

ARTICULO 3º. Protocolícese, inclúyase en el digesto de la Universidad Nacional de Córdoba y archívese.

e.s.

